



SALTA, 26 DIC 2024

RES. H N. ° 2164/24

Expte. N. ° 4.002/24

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para el pago del servicio de dosificación y desodorización; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata del mantenimiento de dosificación y desodorización de veinticinco (25) dosificadores de inodoros y mingitorios ubicados en los distintos baños con los que cuenta esta Unidad Académica correspondiente al periodo del 8 de septiembre al 7 de octubre del corriente;

Que la provisión del servicio es efectuada por la firma EXA GROUP SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos ciento treinta y ocho mil doscientos quince con 03/100 (\$ 138.215,03), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, ya que resulta necesario proceder con el pago del servicio de referencia con la finalidad de mejorar las condiciones de higiene de los sanitarios que son utilizados por los estudiantes, los docentes y el personal de apoyo universitario diariamente y a lo largo de toda la jornada;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. - APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 03/100 (\$ 138.215,03)**, en concepto de servicio de mantenimiento de dosificadores detallado en el exordio, provisto por la firma **EXA GROUP SRL**, CUIT N.° 30-71454208-3 según factura B N.° 00004-00033913.

**ARTÍCULO 2°. - IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

**ARTÍCULO 3°. - COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa